



DECRETO ALCALDICIO N° 1756/
MODIFICA D.A. N° 1968 DE FECHA 19.07.2017
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 27 julio de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1968 de fecha 19.07.2017 que autoriza El Memo giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 200.000 a nombre de doña Angélica Villarreal S., Secretaria Municipal, para adquirir una bodega para almacenar la documentación que requiere un uso permanente, es decir la totalidad de los Decretos Alcaldicios emitidos durante el año 2016, convenios y Siaper.

El Memo N° 17 de fecha 27.07.2017 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita modificar decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 19.07.2017, en atención a que el proveedor (SODIMAC), que ofrecía una bodega de estructura metálica, la cual se ajusta a las necesidades de esta unidad ya no se encuentra en stock, por lo que se resolvió adquirir materiales y dos maestros de la construcción que prestan servicios en el DAEM la van a construir, con lo cual por el mismo valor se logra una dependencia de mayos superficie y con repisas, por lo que solicita autorización para cambiar el destino delo fondo a rendir.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1698 de fecha 19.07.2017, en lo siguiente:

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 200.000 a nombre de la funcionaria municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, para adquirir materiales para la construcción de una bodega para almacenar la documentación que requiere un uso permanente, es decir la totalidad de los Decretos Alcaldicios emitidos durante el año 2016, convenios y Siaper.

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto correspondiente a "**Gastos Menores**" a la cuenta N° 215.29.05.000.000 "Otras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE